



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

Edicto

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE INICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA “CAÑADA REAL DE SEVILLA A MÁLAGA”, EN EL TRAMO DESDE EL ARROYO DEL MORO HASTA VENTA VISTA ALEGRE, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRATRACA, PROVINCIA DE MÁLAGA. EXPEDIENTE: VP@0418/2024.

Una vez redactada la proposición de deslinde parcial de la vía pecuaria “Cañada Real de Sevilla a Málaga” (29036001), en el tramo desde el arroyo del Moro hasta venta Vista Alegre, en el término municipal de Carratraca, provincia de Málaga, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 15.2, del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (*BOJA* número 87, de 4 de agosto), se hace público para general conocimiento:

- *Periodo de información pública:* La documentación estará disponible durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la URL: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación sitas en calle Hílera, 17, 29071, Málaga (en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes salvo días festivos, con cita previa).
- *Periodo de alegaciones:* Simultáneamente al periodo de información pública, y durante el plazo de quince días se podrán formular cuantas alegaciones se estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. Estas deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Contra el presente acto por ser de trámite no cabe interponer recurso.

Málaga, 16 de enero de 2025.

El Delegado Territorial, José Antonio Víquez Ruiz.

440/2025